



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 67/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADOS: CARLOS
MANUEL VASCONCELOS
GUEVARA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARÍA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 67/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: CARLOS MANUEL
VASCONCELOS GUEVARA Y OTROS.

Xalapa, Veracruz, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de veintitrés de junio del año en curso, mediante el cual el Presidente de este Tribunal Electoral ordena integrar el expediente identificado con la clave **PES 67/2017**, y turnarlo a su ponencia, en misma fecha se le requirió al denunciante para que proporcionara domicilio en la ciudad sede de este Tribunal.

a) Certificación de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en la que se hace constar que **no se recibió escrito** mediante el cual se dé cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo de turno.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor con fundamento en el artículo 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz,
Acuerda:

I. Se tiene por **recibida** la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito para que surta los efectos legales conducentes.

II. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción I del Código Electoral del Estado y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, **se radica** en la Ponencia del suscrito el expediente de referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.

III. Téngase al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, rindiendo **informe circunstanciado** en sus términos.

IV. Toda vez que el denunciante, dentro del plazo concedido no señalo **domicilio** en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se le hace efectivo el apercibimiento establecido en el artículo 363, fracción I del Código Electoral, por lo que las subsecuentes se le realizaran en los estrados de este órgano jurisdiccional.

V. Del análisis de las constancias remitidas, a criterio del Magistrado Ponente, se advierte que el expediente se encuentra **debidamente integrado**; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción IV del Código Electoral y 158, fracción IV del Reglamento Interior, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

procedimiento especial sancionador que nos ocupa, mismo que deberá ser puesto a consideración del Pleno de este Tribunal para los efectos de resolver lo que en derecho proceda, dentro de los plazos establecidos por la ley.

VI. De conformidad al artículo 372 del Código Electoral, 158, fracción V del Reglamento Interior, **se cita** a las partes a la **sesión pública**, con el fin de someter a discusión del pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



Fernando García Ramos
Secretario Proyectista
TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ